

**APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE SUBSIDIO
SUSCRITO ENTRE EL COMITÉ INNOVA CHILE Y
LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA.**

DECRETO EXENTO N° 00.1027/2014.

Arica, noviembre 20 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.931/2014, de octubre 21 de 2014; Carta AB. GAB. N° 131/2014, de noviembre 17 de 2014; Carta D.G.I. N° 0235.2014, de noviembre 18 de 2014; Traslado REC N° 567.14, de noviembre 19 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.931/2014, de octubre 21 de 2014, se aprueba el Convenio de Subsidio "Bienes Públicos para la Competitividad", entre el Comité Innova Chile y la Universidad de Tarapacá, para ejecutar el proyecto denominado; "rescatar, proteger y agregar valor comercial a la producción de maíces ancestrales del norte de Chile: producción nativos con identidad".

En merito de lo expuesto por don Horacio Díaz Rojas, Director General de Investigación, en Carta D.G.I. N° 0235.2014, de noviembre 18 de 2014.

DECRETO:

Apruébase, **ANEXO DE CONVENIO DE SUBSIDIO "BIENES PÚBLICOS PARA LA COMPETITIVIDAD"**, que designa a doña **ELIZABETH BASTIAS MARIN**, académica del Departamento de Producción Agrícola de la Facultad de Ciencias Agronómicas, como responsable de la supervisión del proyecto denominado "rescatar, proteger y agregar valor comercial a la producción de maíces ancestrales del norte de Chile: productos nativos con identidad", contenido en documento adjunto, compuesto de una (01) hoja, rubricada por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad






ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.

24 NOV. 2014

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

ANEXO DE CONVENIO

Por el presente Anexo, la Universidad de Tarapacá designa con esta fecha, a doña **ELIZABETH BASTIAS MARIN**, académica del Depto. de Producción Agrícola de la Facultad de Ciencias Agronómicas, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del Convenio de Subsidio entre la Universidad de Tarapacá y el Comité Innova Chile para la ejecución del Proyecto de la línea de "Bienes Públicos para la Competitividad" 2014 titulado "**RESCATAR , PROTEGER Y AGREGAR VALOR COMERCIAL A LA PRODUCCIÓN DE MAÍCES ANCESTRALES DEL NORTE DE CHILE: PRODUCTOS NATIVOS CON IDENTIDAD**", Código 14BPC4-28583.

Arica, noviembre de 2014.

Para constancia firman:



ELIZABETH BASTIAS MARIN
Académica
Depto. Producción Agrícola
Facultad de Ciencias Agronómicas



DR. ARTURO FLORES FRANULIC
Rector
Universidad de Tarapacá

